



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04/05/17 Hs. 16:03
Numero:	567 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	 3420

NOTA N° 143 /2017
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 04 de Mayo de 2017.-

SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dr. Alejandro BEROLA

S _____ / _____ D:

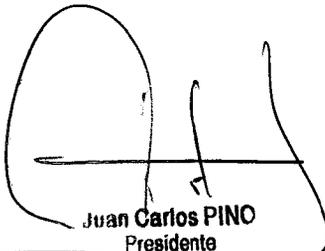
Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE RESOLUCIÓN para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: Insistir la Excepción del Sr. Roberto Víctor Aquino.

Que el señor Roberto Víctor Aquino, D.N.I. N° 11.339.092 solicitó oportunamente ante este Concejo Deliberante, mediante asunto 1286/2016, un pedido de excepción a la Ordenanza Municipal N° 5055, artículo 16 inciso d) y artículo 18. Cabe mencionar que dicho pedido pasó por todas las instancias previas, tanto reuniones de Comisión 1, comisión a la que se remitió este asunto para su tratamiento, como así también Reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano, antes de dar un dictamen favorable a dicho pedido.

Por lo expuesto INSISTIMOS en todos sus términos y condiciones la Ordenanza Municipal sancionada oportunamente por este Concejo Deliberante y posteriormente Vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Decreto N°755/2017, en la cual se EXCEPTUA al Sr. Roberto Víctor Aquino D.N.I. N° 11.339.092 a su pedido.

Sin otro particular saludo a Ud; muy atentamente.-


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

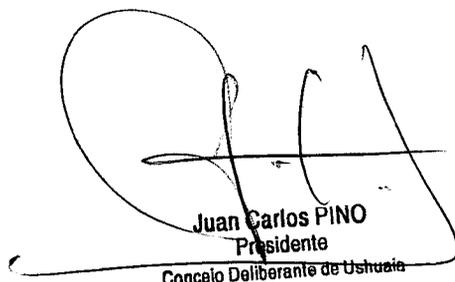


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO Nº 1.- INSISTIR en todos sus términos y condiciones la Ordenanza Municipal sancionada en Sesión Ordinaria con fecha 5 de Abril del corriente año y posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto N°755/2017, por medio de la cual se EXCEPTUA al Sr. Roberto Víctor Aquino D.N.I. N° 11.339.092 de la Ordenanza Municipal N°5055 artículo 16, inciso d) y artículo 18 de la misma.

ARTICULO Nº 2.- De forma.-



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia